



OFORD.: N°63562
Antecedentes.: - OFORD N° 51.442 de 20.10.2020.
- Su respuesta Oficio N° 54.510 de 27.10.2020.
- Su respuesta Oficio N° 54.590 de 12.11.2020.
Materia.: Comunica, Instruye y solicita antecedentes.
SGD.: N°2020120509000
Santiago, 18 de Diciembre de 2020

De : Comisión para el Mercado Financiero
A : Gerente General
MUTUALIDAD DE CARABINEROS

Se ha recibido en esta Comisión cartas respuestas de Mutualidad de Carabineros, indicadas en la referencia, en las que solicita indicar la situación de revisión de los estados financieros 2018 de las compañías de Seguros Generales y Seguros de Vida, con el objeto de considerarlos como saldos iniciales de los estados financieros 2019, y con ese antecedente, proceder a la presentación a la Asamblea de Asegurados a objeto de proceder a la distribución de excedentes. Al respecto se indica lo siguiente:

1- Se mantienen en revisión los antecedentes correspondientes al segundo reenvío de los Estados Financieros a diciembre de 2018, con énfasis en los ajustes efectuados en los saldos de las cuentas por cobrar y pagar entre las compañías de seguros de vida y generales, existiendo además, necesidades de profundización de los antecedentes remitidos en respuesta al Oficio N° 51.442 del 20.10.2020 de esta Comisión, en lo referente a traspasos, descripción de transacciones, y certificación de Deloitte, entre otros aspectos.

Adicionalmente a estos ajustes los estados financieros correspondientes a Diciembre 2018, se encuentran condicionados por los riesgos de fraudes comunicados por Deloitte Forensic, existiendo además, un complemento de dicho informe que está pendiente de envío a la CMF.

2- Esta Comisión considera que, dado que los estados financieros de diciembre de 2018 están aprobados por el Consejo de Administración de la Mutualidad, sean ellos quienes resuelvan acerca de la utilización de estos, como saldos iniciales para la confección de los estados financieros de diciembre de 2019.

3- Respecto a la posibilidad de distribuir excedentes, se le informa que dicha entidad se encuentra imposibilitada de distribuir excedentes del ejercicio 2018 y posteriores, hasta la recepción de los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2019, al 30 de junio de 2020, debidamente auditados, sin salvedades ni opinión adversa que afecte la solvencia de la entidad, los estados financieros al 30 de septiembre de 2020 y en lo sucesivo, hasta que Mutualidad de Carabineros logre regularizar la entrega de estados financieros en los

plazos establecidos y hasta que esta Comisión cuente con el resultado conforme del Informe Forensic, ya indicado en el número 1 precedente. Lo anterior, por cuanto a la Mutualidad le resulta aplicable el nuevo artículo 2° del DFL 251, incorporado por la Ley 21.276, atendido que no se tiene información de Solvencia, que permita verificar que se encuentra cumpliendo con los requisitos legales que le permiten distribuir dividendos, en su caso, excedentes.

Por otra parte, se solicita remitir definiciones y explicaciones de las cuentas presentadas en archivo de contabilizaciones del proceso de normalización, de acuerdo al anexo.

El presente Oficio deberá ser leído en la próxima sesión del Consejo de Administración, debiéndose además entregar copia del mismo a cada uno de los Consejeros. En el acta que de esta sesión se levante, deberá señalarse que el Consejo ha tomado conocimiento y ha tenido una copia del referido Oficio, remitiéndose copia del Acta a este Servicio, dentro del plazo de 5 días hábiles de realizada la sesión.

La información solicitada, deberá ser proporcionado en un plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente Oficio.

La respuesta al oficio debe ser realizada a más tardar el : 28/12/2020

Saluda atentamente a Usted.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Daniel García Schilling'.

DANIEL GARCÍA SCHILLING
INTENDENTE DE SEGUROS
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Archivo anexo

-6c958b672b6b017ba399e9913fc99a50 : Anexo por Oficio 51442.docx

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/
Folio: 2020635621321737nkaKYKmOEOWgLjpmewotpgpZALvmzE